



INVITACION A COTIZAR No. 090 DE 2015

Página 1 de 1

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, ESE - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO 40030855 GENERADOR DE 68 GERMANIO/ 68 GALIO DE 740MB.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. El Instituto revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el Contratista a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones son:

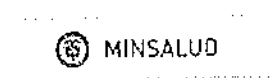
40030855 generador de 68 Germanio/68 Galio de 740MB cantidad dos (2).

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el Contratista se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del producto contratado, en un tiempo máximo de 60 días.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Mantener durante el tiempo de vigencia del contrato las licencias requeridas para comercializar el producto.
- 5.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Acatar las recomendaciones del supervisor.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7